



# Asamblea General

Distr. general  
24 de marzo de 2006  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo primer período de sesiones**  
Tema 121 de la lista preliminar\*  
**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos**  
**de las Naciones Unidas**

## Planes de pago plurianuales

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En su resolución 57/4 B, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión de Cuotas sobre los planes de pago plurianuales y lo reafirmó en sus resoluciones 58/1 B, 59/1 B y 60/237. A este respecto, la Comisión recomendó que se pidiese al Secretario General que, por conducto de la Comisión de Cuotas, proporcionase información a la Asamblea sobre la presentación de dichos planes. También recomendó que se pidiese al Secretario General que presentase un informe anual a la Asamblea, por conducto de la Comisión de Cuotas, sobre el estado de los planes de pago de los Estados Miembros al 31 de diciembre de cada año. Este informe, que se presenta en cumplimiento de dichas peticiones, contiene información sobre los planes y calendarios de pago presentados por Georgia, el Iraq, el Níger, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán, así como sobre el estado de ejecución de esos planes al 31 de diciembre de 2005.

Tal vez la Asamblea General desee tomar nota del presente informe y alentar a los Estados Miembros con atrasos significativos en el pago de sus cuotas a que estudien la posibilidad de presentar un plan de pago plurianual.

\* A/61/50 y Corr.1.



## I. Introducción

1. En su resolución 56/243 A, la Asamblea General, entre otras cosas, reconoció que unos planes de pago plurianuales cuidadosamente formulados podrían ayudar a los Estados Miembros a demostrar su compromiso con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas de pagar las sumas que adeudaban, facilitando de esa manera el examen de las solicitudes de exención por parte de la Comisión de Cuotas, y pidió al Secretario General que propusiese directrices para tales planes de pago plurianuales por conducto de la Comisión.

2. Después de examinar el informe del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales<sup>1</sup> en su 62º período de sesiones, celebrado en 2002<sup>2</sup>, la Comisión de Cuotas convino en que se debía alentar a los Estados Miembros a que presentaran dichos planes, que constituían un instrumento útil para reducir sus cuotas pendientes de pago y una forma de demostrar su compromiso de cumplir sus obligaciones financieras para con las Naciones Unidas. La Comisión reconoció a ese respecto que debía tenerse debidamente en cuenta la situación económica de los Estados Miembros, ya que quizás no todos ellos estuvieran en situación de presentar dichos planes, y recomendó que los planes de pago plurianuales siguieran siendo voluntarios y no estuvieran automáticamente vinculados con otras medidas.

3. La Comisión recomendó además que los Estados Miembros que estuviesen considerando la posibilidad de presentar un plan de pago plurianual remitieran el plan al Secretario General para información de otros Estados Miembros y que se los alentara a consultar con la Secretaría para pedir asesoramiento sobre su preparación. En ese contexto, se propuso que:

a) Los planes dispusieran el pago anual de las cuotas del Estado Miembro para el año en curso y una parte de sus pagos atrasados;

b) De ser posible, los planes dispusieran en general que los pagos en mora de un Estado Miembro fueran saldados dentro de un período de hasta seis años.

4. Asimismo, la Comisión recomendó que se pidiera al Secretario General que proporcionase información sobre la presentación de esos planes a la Asamblea General, por conducto de la Comisión de Cuotas, y que se pidiese al Secretario General que presentase un informe anual a la Asamblea, por conducto de la Comisión de Cuotas, sobre el estado de los planes de pago de los Estados Miembros al 31 de diciembre de cada año.

5. La Comisión recomendó además que, en el caso de los Estados Miembros que estuviesen en condiciones de presentar un plan de pagos, la Comisión de Cuotas y la Asamblea General tuvieran en cuenta la presentación del plan y el estado de su ejecución cuando examinasen solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta.

6. En el párrafo 1 de su resolución 57/4 B, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones mencionadas que figuran en el informe de la Comisión de Cuotas. En sus resoluciones 58/1 B, 59/1 B y 60/237 la Asamblea reafirmó el párrafo 1 de su resolución 57/4 B. La Asamblea examinó el primer informe anual del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales<sup>3</sup> en su quincuagésimo octavo período de sesiones, el segundo informe anual<sup>4</sup> en su quincuagésimo noveno período de sesiones y el tercer informe anual<sup>5</sup> en su sexagésimo período de sesiones.

## II. Presentación de planes de pago plurianuales

7. Después de la publicación del tercer informe anual, el Iraq remitió un plan de pago mediante la nota verbal de fecha 11 de abril de 2005 dirigida al Presidente de la Comisión de Cuotas. Con anterioridad, Georgia, el Níger, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán habían presentado planes o calendarios de pago. En el anuncio relativo a la celebración del 66° período de sesiones de la Comisión de Cuotas, publicado en el *Diario de las Naciones Unidas* del 20 de marzo al 22 de mayo de 2006, la Secretaría ha invitado a los Estados Miembros que están considerando la posibilidad de presentar planes de pago plurianuales a que se pongan en contacto con ella para recibir más información. Además, en la nota publicada de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 60/237 de la Asamblea General relativa a la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas también se señalaron a la atención las disposiciones de la resolución 57/4 B. Si más adelante se presenta algún otro plan de pago, la información al respecto se consignará en una adición al presente documento o en el informe que se ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

8. Los planes presentados por el Iraq y la República de Moldova se ajustan al señenio mencionado por la Comisión, mientras que los presentados por Georgia, el Níger, Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán corresponden a plazos de 10, 9, 8 y 11 años, respectivamente. A los fines del presente informe, se considera que los pagos incluyen las sumas en efectivo que se reciben de los Estados Miembros interesados y también todos los créditos que hayan de consignarse a su favor durante el período correspondiente. La información pertinente figura a continuación.

### Georgia

9. En el período extraordinario de sesiones que la Comisión de Cuotas celebró en 1999, el Gobierno de Georgia indicó que se proponía presentar un calendario de pago. Así lo hizo en 2000, en el 60° período de sesiones de la Comisión. En el 61° período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2001, el Gobierno de Georgia presentó un calendario revisado y, mediante cartas de fecha 4 de mayo de 2002 y 17 de mayo de 2003 dirigidas al Presidente de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia presentó nuevas versiones revisadas del calendario. Las propuestas presentadas se resumen a continuación:

	<i>Calendario propuesto en</i>			
	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>			
2000	180 000			
2001	707 104	801 300		
2002	707 104	711 549 <sup>a</sup>	671 818	
2003	707 104	711 549 <sup>a</sup>	1 260 272 <sup>a</sup>	
2004	1 060 656	1 067 324 <sup>a</sup>	1 260 272 <sup>a</sup>	776 229
2005	1 060 656	1 067 324 <sup>a</sup>	1 260 272 <sup>a</sup>	776 229
2006	1 414 208	1 423 094 <sup>a</sup>	1 260 272 <sup>a</sup>	776 229
2007	1 414 208	1 423 094 <sup>a</sup>	1 260 272 <sup>a</sup>	776 229
2008				776 229
2009				776 229
2010				776 229
2011				776 229
2012				776 229
2013				776 229

<sup>a</sup> Más las cuotas correspondientes al año en curso.

10. Si se cumple plenamente, el calendario más reciente propuesto por el Gobierno de Georgia incluirá pagos por un total de 7.762.290 dólares. Ese calendario reduciría el monto de las cuotas adeudadas por Georgia al fin de 2013 al total de las cuotas asignadas a ese país para el período 2006-2013, menos 493.048 dólares.

## **Iraq**

11. En su 65° período de sesiones, la Comisión de Cuotas tomó nota del plan de pago presentado por el Iraq mediante nota verbal de fecha 11 de abril de 2005. Ese calendario se resume a continuación:

	<i>Pagos</i> <i>(en dólares EE.UU.)</i>
2005 . . . . .	5 000 000
2006 . . . . .	5 000 000
2007 . . . . .	5 000 000
2008 . . . . .	4 870 286

12. Si se hubiera cumplido plenamente, el plan habría incluido pagos por un total de 19.870.286 dólares.

## Níger

13. Mediante una nota verbal de fecha 22 de marzo de 2004, la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas presentó una propuesta de calendario para el pago de sus cuotas. El calendario se resume a continuación:

	<i>Pagos (en dólares EE.UU.)</i>
2004 . . . . .	18 000
2005 . . . . .	40 000
2006 . . . . .	45 000
2007 . . . . .	50 000
2008 . . . . .	70 000
2009 . . . . .	98 000
2010 . . . . .	98 000
2011 . . . . .	98 000
2012 . . . . .	30 000

14. Si se cumple plenamente el calendario, los pagos ascenderían a un total de 547.000 dólares en el período 2004-2012. Si se recibe esa cuantía en el período 2004-2012, el monto de las cuotas del Níger pendientes de pago al fin de 2012 se reduciría al total de las cuotas asignadas a ese país para el período 2006-2012, menos 97.839 dólares.

## República de Moldova

15. En el período extraordinario de sesiones celebrado por la Comisión de Cuotas en 1996, el Gobierno de la República de Moldova indicó que se proponía pagar a las Naciones Unidas sus cuotas atrasadas en un plazo de siete años. El Gobierno presentó calendarios de pago revisados en los períodos de sesiones 59º y 61º de la Comisión, celebrados en 1999 y 2001, respectivamente, que se resumen a continuación:

	<i>Calendario propuesto en</i>		
	<i>1996</i>	<i>1999</i>	<i>2001</i>
<i>(En dólares EE.UU.)</i>			
1996	1 000 000		
1997	1 000 000 – 1 200 000		
1998	1 000 000 – 1 200 000		
1999	1 000 000 – 1 200 000		
2000	1 000 000 – 1 200 000	500 000	
2001	1 000 000 – 1 200 000	558 947	180 000
2002	1 000 000 – 1 200 000	700 000	500 000
2003		700 000	800 000
2004		700 000	820 000
2005			1 000 000

16. El calendario más reciente propuesto por el Gobierno de la República de Moldova se cumplió íntegramente en 2005.

### **Santo Tomé y Príncipe**

17. Mediante una carta de fecha 17 de mayo de 2002 dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Encargado de Negocios interino de Santo Tomé y Príncipe ante las Naciones Unidas presentó el siguiente calendario de pago:

	<i>Pagos (en dólares EE.UU.)</i>
2002 .....	27 237
2003 .....	42 237
2004 .....	59 237
2005 .....	74 237
2006 .....	89 237
2007 .....	114 237
2008 .....	134 237
2009 .....	153 752

18. Si se cumple plenamente, el calendario propuesto por el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe incluirá pagos por un total de 693.896 dólares. Si se recibe esa cantidad en el período 2002-2009, las cuotas pendientes de pago al fin de 2009 se reducirían al total de las cuotas asignadas a ese país en el período 2006-2009, menos 17.478 dólares.

### **Tayikistán**

19. En una carta de fecha 15 de septiembre de 2000 dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Primer Ministro de Tayikistán indicó que su Gobierno había pagado 65.250,76 dólares en 2000 y, para reducir progresivamente las sumas atrasadas, propuso un plan que se resume a continuación:

	<i>Pagos (en dólares EE.UU.)</i>
2000 .....	65 251
2001 .....	67 822
2002 .....	67 822
2003 .....	67 822
2004 .....	67 822
2005 .....	67 822
2006 .....	203 466
2007 .....	203 466
2008 .....	203 467
2009 .....	203 467
2010 .....	203 467

20. Si se cumple plenamente, el calendario propuesto por el Gobierno de Tayikistán incluirá pagos por un total de 1.421.694 dólares. Si esta cuantía, que ya ha sido excedida se hubiera recibido en el periodo 2000-2010, las cuotas pendientes de pago al fin de 2010 se hubieran reducido a 1.164.575 dólares, más el total de las cuotas asignadas a ese Gobierno para el periodo 2006-2010.

### **Otros Estados Miembros**

21. Como se indicó en el informe de la Comisión de Cuotas sobre su 64º período de sesiones<sup>6</sup>, la República Centroafricana informó a la Comisión de que el Ministerio de Hacienda y Presupuesto de ese país estaba preparando un calendario de pagos a largo plazo, que se anunciaría en breve. Según se indicó en el informe de la Comisión sobre su 65º período de sesiones<sup>7</sup>, durante dicho período no se recibió información adicional y en el momento de prepararse el presente informe dicho calendario no se había recibido todavía. En el 64º período de sesiones de la Comisión, el representante de Guinea-Bissau la informó, asimismo, de que su Gobierno seguía considerando la posibilidad de presentar un plan de pagos plurianual a medida que se iba normalizando la situación<sup>8</sup>. En su 65º período de sesiones, la Comisión observó que Guinea-Bissau había indicado que mantendría en constante examen la cuestión de los planes de pago plurianuales y que, a medida que se normalizara la situación en el país, elaboraría ese plan como cuestión prioritaria e informaría al respecto a la Asamblea General<sup>9</sup>. En el momento de prepararse el presente informe dicho plan aún no se había recibido. La Comisión alentó a las Comoras, Guinea-Bissau y la República Centroafricana, a que considerasen la posibilidad de presentar un plan de pagos plurianual a fin de ir reduciendo gradualmente sus cuotas a las Naciones Unidas pendientes de pago<sup>10</sup>.

22. Ningún otro Estado Miembro ha presentado hasta ahora un plan o calendario de pago para saldar las sumas en mora.

### **III. Estado de los planes de pago de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 2005**

23. A continuación se resume en dólares EE.UU. el estado de la ejecución al 31 de diciembre de 2005 de los planes de pago más recientes presentados por Georgia, el Iraq, el Níger, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán.

## Ejecución de los planes de pago al 31 de diciembre de 2005

(En dólares EE.UU.)

	<i>Georgia</i>			<i>Iraq</i>				
	<i>Plan más reciente</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/ créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>	<i>Plan de pago</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/ créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>
1999				7 205 324				13 106 122
2000		116 120	184 443	7 188 001		510 465	59 962	13 556 625
2001		87 686	302 218	6 973 469		2 143 639	321 240	15 379 024
2002		114 552	70 298	7 019 723		1 732 728	138 571	16 973 181
2003		97 200	14 759	7 102 164		2 640 757	74 063	19 539 875
2004	776 229	79 750	899 929	6 281 985		491 339	123 498	19 907 716
2005	776 229	87 328	777 744	5 591 569	5 000 000	465 752	20 268 420	105 048
2006	776 229				5 000 000			
2007	776 229				5 000 000			
2008	776 229				4 870 286			
2009	776 229							
2010	776 229							
2011	776 229							
2012	776 229							
2013	776 229							

  

	<i>Niger</i>			<i>República de Moldova</i>				
	<i>Plan de pago</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/ créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>	<i>Plan de pago</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/ créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>
1999				334 149				3 386 720
2000		27 082	95	361 136		161 436	324 618	3 256 538
2001		14 483	318	375 301	180 000	38 395	163 254	3 131 810
2002		15 723	3 233	387 791	500 000	56 202	516 732	2 679 236
2003		17 124	950	403 965	800 000	38 883	861 278	1 856 841
2004	18 000	20 932	28 926	395 971	820 000	26 791	751 795	1 131 837
2005	40 000	24 264	41 436	378 799	1 000 000	29 111	1 061 836	99 112
2006	45 000							
2007	50 000							
2008	70 000							
2009	98 000							
2010	98 000							
2011	98 000							
2012	30 000							
2013								



	<i>Santo Tomé y Príncipe</i>			<i>Tayikistán</i>				
	<i>Plan de pago más reciente</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/ créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>	<i>Plan de pago</i>	<i>Cuotas al 31 de diciembre</i>	<i>Pagos/ créditos</i>	<i>Sumas pendientes al 31 de diciembre</i>
1999				570 783				2 436 208
2000		13 543	48	584 278	65 251	63 507	205 389	2 294 326
2001		14 254	157	598 375	67 822	18 727	296 251	2 046 802
2002	27 237	15 723	29 146	584 952	67 822	22 205	306 961	1 765 046
2003	42 237	17 124	929	601 147	67 822	19 439	296 628	1 487 857
2004	59 237	20 932	1 559	620 520	67 822	26 183	400 955	1 113 085
2005	74 237	24 264	202	644 582	67 822	29 111	65 957	1 076 239
2006	89 237				203 466			
2007	114 237				203 466			
2008	134 237				203 467			
2009	153 752				203 467			
2010					203 467			
2011								
2012								
2013								

24. Como se indica en el cuadro, el Gobierno de la República de Moldova superó en 2005 los pagos previstos en su plan de pago y ya no se le aplican las disposiciones del Artículo 19 de la Carta. El Iraq hizo un pago de 20.256.697 dólares por medio de una transferencia de la cuenta bloqueada de garantía correspondiente a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (20.268.420 dólares, incluidos los créditos aplicados). Con ello se superó la suma prevista en el plan de pago y al Iraq ya no se le aplican las disposiciones del Artículo 19 de la Carta. El Gobierno de Tayikistán ha vuelto a superar significativamente los pagos y créditos previstos para el período 2000-2005 en su calendario. Durante ese período, los pagos y créditos aplicados ascendieron a un total de 1.572.141 dólares, en lugar de los 404.361 dólares que aparecen en su calendario. De hecho, los pagos y créditos aplicados ya exceden la suma total prevista en el calendario de Tayikistán. Si a pesar de ello el Gobierno de Tayikistán hace los pagos indicados en su calendario para el período 2006-2010 (un total de 1.017.333 dólares), al fin de 2010 el país tendría pendiente en concepto de cuotas la suma de 58.906 dólares, más el monto de sus cuotas para el período 2006-2010.

25. Los pagos del Gobierno de Santo Tomé y Príncipe previstos para el período 2002-2005 en su calendario de pagos (202.948 dólares) superaron apreciablemente las cantidades recibidas y aplicadas efectivamente en esos años (31.836 dólares). Como resultado de ello, si el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe hace los pagos previstos actualmente en su calendario para el período 2006-2009 (491.463 dólares), al fin de 2009 tendría pendiente en concepto de cuotas el monto de sus cuotas para el período 2006-2009, más 153.119 dólares.

26. Tanto en el caso de Georgia como en el del Níger, se aplicaron pagos y créditos a las cuotas pendientes de pago correspondientes a 2005 que excedían las sumas previstas en sus planes de pago. Si el Gobierno de Georgia efectuara los pagos que se indican actualmente en su calendario para el período 2006-2013 (6.209.832 dólares), al fin de 2013 sus cuotas pendientes de pago ascenderían al monto de sus cuotas para 2006-2013, menos 618.263 dólares. Si el Gobierno del Níger hiciera los pagos que se indican actualmente en su calendario para el período 2006-2012 (489.000 dólares), al fin de 2012 sus cuotas pendientes de pago ascenderían al monto de sus cuotas para el período 2006-2012, menos 110.201 dólares.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

**27. Quizá la Asamblea General desee tomar nota del presente informe y alentar a los Estados Miembros que tengan atrasos significativos en el pago de sus cuotas a que consideren la posibilidad de presentar planes de pago plurianuales.**

##### *Notas*

<sup>1</sup> A/57/65.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/57/11)*, cap. IV.A, párrs. 17 a 23.

<sup>3</sup> A/58/63.

<sup>4</sup> A/59/67.

<sup>5</sup> A/60/66.

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/59/11)*, párr. 47.

<sup>7</sup> *Ibid.*, *sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/60/11)*, párr. 58.

<sup>8</sup> *Ibid.*, párr. 60.

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/60/11)*, párr. 59.

<sup>10</sup> *Ibid.*, párrs. 87, 92 y 103.